

EXPEDIENTE: 00036/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE
PONENTE: COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo de la interposición formal del recurso de revisión **00036/INFOEM/IP/RR/2010**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la falta de entrega de información por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de septiembre de 2010, **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SICOSIEM”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través de copias certificadas, lo siguiente:

“Solicito si la empresa Servicios Colectivos Los Laguneros S. A. de C. V. cuenta con concesiones y derroteros y cuántos, así como el número del derrotero y los números de las concesiones” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SICOSIEM”** y se le asignó el número de expediente **00167/SETRANS/IP/A/2010**.

II. Con fecha 11 de octubre de 2010, **EL SUJETO OBLIGADO** solicitó prórroga en los siguientes términos:

“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Se autoriza la prórroga por los motivos señalados” **(sic)**

EXPEDIENTE: 00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVBGUENI
MONTERREY CHEPOV

III. Con fecha 25 de octubre de 2010 **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XV y 33 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7 fracción III, 9 y 24 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México; 2 fracción XII, 7 fracción I, 11, 12 fracción XVII, 16, 40 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y en respuesta a la solicitud de información presentada bajo el número de petición 00167/SETRANS/IP/A/2010, en razón de la cual se solicita:

“Si la empresa Servicios Colectivos los Laguneros S. A. de C. V. cuenta con concesiones y derroteros y cuantos, así como el número del derrotero y los número de las concesiones”.

Sobre el particular, me permito informarle que derivado de la búsqueda realizada dentro de los archivos digitales que obran en esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, existe registro a favor de Servicios Colectivos Los Laguneros S. A. de C. V. con clave de concesión CCO1207C3804324502.

Asimismo, me permito informarle que en la respuesta emitida por parte de la Delegación Regional Zumpango, mediante oficio número C.I. 223120300/2010/527, se manifiesta que la empresa denominada “SERVICIO COLECTIVO LOS LAGUNEROS, S. A. DE C. V”, cuenta con un derrotero autorizado.

Cabe mencionar, que no se manifiesta número del derrotero autorizado, porque únicamente se manejan por descripción.

Esta información fue proporcionada por el la Subsecretaria de Operación del Transporte, por la Dirección General de Operación del Transporte Zona 2, por la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público y por la Dirección del Registro de Transporte Público del Estado de México.

Asimismo, le informo que en relación a las copias certificadas, se están cuantificando por las áreas correspondientes, para precisarle cuántas son y de esa forma que usted pueda realizar su pago en la Oficina de Recaudación más cercana, a efecto de que le sean entregadas las mismas conforme a su solicitud, por lo que agradeceremos ya sea asista a esta Secretaría de Transporte, sita en Av. Dr. Gustavo Baz 2160, Primer Piso, Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México, o llamar al tel. 53 66 82 00, ext. 1161, con el Lic. Juán Alanís Castillo para darle dicha información y asistirlo debidamente” **(sic)**

IV. Con fecha 12 de enero de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso **formalmente como recurso de revisión**, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **00036/INFOEM/IP/RR/2011** lo siguiente:

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:



**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

“Se adjunta archivo con expediente de denuncia.

Movimiento efectuado por el INFOEM de acuerdo a la tarjeta de turno núm. COMP-EMC/0013/2011”.
(sic)

Asimismo, **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó el siguiente archivo:

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Compromiso
Gobierno que cumple

Toluca, México; a 11 de enero del 2011
Oficio No. 21009A000/0086/2011
Asunto: **Se remite documentación**
T.A.T. E05323-SS840/2010

**LICENCIADO EN ECONOMÍA
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
(INFOEM)
P R E S E N T E**

Adjunto remito a usted el escrito, enviado por el C. [REDACTED], por medio del cual solicita la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a efecto de presentar queja en contra de la responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Transporte del Estado de México, derivado del expediente del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, número 00167/SETRANS/IP/A2010, por lo que se considera se trata de hechos de su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones III y IV, 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 15 fracciones XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del día doce de febrero del dos mil ocho.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

M. EN D. JAVIER YARGAS ZEMPOALTECATI

C. M. D. Jorge Bermúdez Aguilar, Director de Responsabilidades Administrativas "A", Ref. T.A.T. E05323-SS840/2010.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"
DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

PRIMERO DE MAYO N° 1731 ESQ. ROBERT BOSCH
COL. ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50070
TEL: 2756700, EXT: 5 6599 y 6616
www.secozem.gob.mx



EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

5323
CIUDADANO

DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES

DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PRESENTE

[REDACTED], con el carácter de solicitante y representante de la empresa SERVICIO COLECTIVO LOS LAGUNEROS S.A DE C.V. , personalidad que tengo debidamente acreditada en la Secretaría de Transporte del Gobierno del Gobierno del Estado de México, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

Que vengo a presentar queja y denuncia en contra de la responsable de la Unidad de Información en la Secretaría de Transporte de Gobierno del Estado de México, licenciada YOLOTSI DE JESUS OLIVARES ROSALES, derivado de la omisión de entrega de las copias certificadas de la concesión CCO1207C3804324502 así como del oficio número C.I. 223120300/2010/527 y del derrotero autorizado a la empresa que represento, tomando en consideración que mediante el sistema de información se le solicito desde el pasado 25 de octubre del presente año, respecto de la existencia de dichos documentos, los que puso en nuestro conocimiento sin embargo hasta la fecha no se nos ha entregado las copias certificadas, no obstante que respecto de las mismas se ha cubierto el pago de los derechos correspondientes, los que me permito anexar en copia simple.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE


CONSTANTINO ALEJANDRO DE LA FUENTE CHILPA

carácter de solicitante y representante de la empresa SERVICIO COLECTIVO LOS LAGUNEROS
S.A DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
RECIBIDO
16 DIC 2010
6:40 PM
DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:



**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

FormatoUniversal

Page 1 of 1

Imprimir



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARÍA DE FINANZAS
FORMATO UNIVERSAL DE PAGO

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA O TASA	IMPORTE
214002	Copia certificada 1ra hoja	1	49	\$49.00
214003	Copia certificada por cada hoja subsecuente	2	24	\$48.00
FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 de Diciembre de 2010				TOTAL: \$97.00



LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

214000 000002 488513 285550 278

NO FAUCO CAPTURE SIN ESPACIOS

PAGO DE SERVICIOS

DATOS DE - SERVICIO

Emisor:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Referencia:
2140000000024885132-35550278
Impuesto: Pago de Contribuciones
Tipo de pago: EFECTIVO

Número de Autorización
382178

DATOS DE LA COMPRA

Importe: \$97.00
Comisión: \$0.00
Total a pagar: \$97.00

Recibimos:

\$97.00

(Noventa y Siete PESOS 00/100 M.N.)
IVA incluido

Lugar de pago: 382178, 31/12/10

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

BANCO ZTECA, S.A.
BANCO 002387B
Av. FF. CC. de 3a Etapa 419-410
Paseo IND. MORAN, C.F. 69010 México, D.F.

Cuenta

010

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 25 de Octubre de 2010

Nombre del solicitante

Folio de la solicitud: 00167/SETRANS/IP/A/2010

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 22 de Octubre de 2010.

PRIVADA DE ZARAGOZA 1, BARRIO SANTIAGO
ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XV y 33 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7 fracción III, 9 y 24 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México; 2 fracción XII, 7 fracción I, 11, 12 fracción XVII, 18, 40 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y en respuesta a la solicitud de información presentada bajo el número de petición 00167/SETRANS/IP/A/2010, en razón de la cual se solicita: "Si la empresa Servicios Colectivos Los Laguneros S.A. de C.V. cuenta con concesiones y derroteros y cuantos, así como el número del derrotero y los números de las concesiones".

Sobre el particular, me permito informarle que derivado de la búsqueda realizada dentro de los archivos digitales que obran en esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, existe registro a favor de Servicios Colectivos Los Laguneros S.A. de C.V. con clave de concesión CCO1207C3B04324502.

Así mismo me permito informarle, que en la respuesta emitida por parte de la Delegación Regional Zumpango, mediante oficio número C.I. 223120300/2010/527, se manifiesta que la empresa denominada "SERVICIO COLECTIVO LOS LAGUNEROS, S.A DE C.V.", cuenta con un derrotero autorizado.

Debe mencionar, que no se manifiesta número del derrotero autorizado, porque únicamente se manejan por descripción.

Esta información fue proporcionada por el la Subsecretaría de Operación del Transporte, por la Dirección General de Operación del Transporte Zona 2, por la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público y por la Dirección del Registro de Transporte Público del Estado de México.

Así mismo le informo que en relación a las copias certificadas, se están cuantificando por las áreas

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:



**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

correspondientes, para precisarle cuantas son y de esa forma que usted pueda realizar su pago en la Oficina de Recaudación más cercana, a efecto de que le sean entregadas las mismas conforme a su solicitud, por lo que agradeceremos ya sea asista a esta Secretaría de Transporte, sita en Av. Dr. Gustavo Baz 2160, Primer Piso, Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México, o llamar al tel. 53 66 82 00, ext. 1161, con el Lic. Julián Alanís Castillo para darle dicha información y asistirlo debidamente.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. YOLOTSI DE JESÚS OLIVARES ROSALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

Lic. Yolotsi de Jesus Olivares Rosales
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DE TRANSPORTE

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Con fundamento en el artículo 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 11 de Octubre de 2010

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00167/SETRANS/IP/A/2010

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:
se autoriza la prórroga por los motivos señalados

ATENTAMENTE

Lic. Yolotsi de Jesus Olivares Rosales

Responsable de la Unidad de Información

SECRETARIA DE TRANSPORTE

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]
[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO			SICUSIEM		
ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA					
SUJETO OBLIGADO					
SECRETARIA DE TRANSPORTE					
DATOS DEL SOLICITANTE					
PERSONA FÍSICA		Fecha(dd/mm/aaaa):	2010-09-22	Hora(hh:mm):	09:11:47
NOMBRE:	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Información utilizada únicamente para fines estadísticos					
RFC:	CURP:		SEXO: M		
FECHA DE NACIMIENTO(dd/mm/aaaa):		OCUPACIÓN: Conductor y Ayudante de Conductor de Medios de			
PERSONA MORAL					
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
DOMICILIO					
CALLE:	NUM. EXTERIOR:		1	NUM. INTERIOR:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESTADO DE MÉXICO		MUNICIPIO:	ZUMPANGO	
COLONIA O LOCALIDAD:	C.P.		55600		
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO(Opcional):			
Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00167/SETRANS/IPA/2010					
Código para el Solicitante: 001672010079091147003					
INFORMACIÓN SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:					
SOLICITÓ SI LA EMPRESA SERVICIOS COLECTIVOS LOS LAGUNEROS S.A. DE C.V. CUENTA CON CONCESIONES Y DERROTIEROS Y CUANTOS ASÍ COMO EL NUMERO DEL DERROTIERO Y LOS NUMEROS DE LAS CONCESIONES.					
CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSCUDA DE LA INFORMACIÓN:					
MODALIDAD DE ENTREGA:					
A través del SICUSIEM	☐	Copias simples(con costo)	☐	Consulta Directa(sin costo)	☐
CD-ROM(con costo)	☐	Copias Certificadas(con costo)	☒	Disquete 3.5"(con costo)	☐
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):					
DOCUMENTOS ANEXOS:					

EXPEDIENTE: 00036/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

V. El recurso **00036/INFOEM/IP/RR/2011** se remitió electrónicamente a través de “**EL SICOSIEM**” al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

VI. **EL SUJETO OBLIGADO** no rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y mejor le convenga.

VII. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente **recurso de revisión formal** interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y V; 56; **60 fracciones I, II y XXVI; y 82, fracción VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta a la solicitud formulada por **EL RECURRENTE** y no aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración **la naturaleza del recurso de revisión formal citado.**

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si las cuestiones procedimentales propias del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley, la temporalidad de la interposición conforme al artículo 72 de la misma Ley, las causales de sobreseimiento consagradas en el artículo 75 Bis de la propia norma legal de referencia para valorar si se entra o no al fondo de la cuestión, es

EXPEDIENTE: 00036/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

pertinente analizar la naturaleza del recurso de revisión formal realizado por **EL RECURRENTE**.

EL RECURRENTE formuló recurso de revisión de acuerdo a las siguientes consideraciones:

“Se adjunta archivo con expediente de denuncia”. **(sic)**

Si de dicho texto se abstrae la sustancia del recurso de revisión formal, EL RECURRENTE presenta denuncia en contra de EL SUJETO OBLIGADO y en particular de la responsable de la Unidad de Información, derivado de la omisión de entrega de las copias certificadas, no obstante de haber cubierto al pago de los derechos correspondientes.

Debe señalarse que el presente caso es diferente a aquellos precedentes en los cuales desde la solicitud se denuncia el incumplimiento de EL SUJETO OBLIGADO. En el presente caso, el origen sí es una solicitud de acceso a documentos, en la que incluso ya se pagó el monto por concepto de las copias certificadas, mismas que no han sido entregadas a EL RECURRENTE.

Por ello, el presente medio de impugnación se debe desechar como recurso de revisión y canalizar la denuncia a la Dirección de Vigilancia de este Órgano Garante para lo conducente.

No obstante lo anterior, eso no implica que **EL SUJETO OBLIGADO** no entregue las copias certificadas, mismas que ya se pagaron.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se desecha el recurso de revisión interpuesto por el **C.** [REDACTED].

EXPEDIENTE: 00036/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

SEGUNDO.- Se turna la presente denuncia a la Dirección de Vigilancia de este Órgano Garante como área competente para desahogar el procedimiento respectivo, con la instrucción por la cual deberá otorgarle a **EL SUJETO OBLIGADO** un plazo de quince días hábiles para que dé cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en lo correspondiente a la entrega de las copias certificadas que fueron solicitadas de origen.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de “**EL RECURRENTE**” que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**”, y remítase a la Unidad de Información y al Comité de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE,

EXPEDIENTE: 00036/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

EXPEDIENTE:

00036/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]
[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00036/INFOEM/IP/RR/2011.

RESOLUCIÓN